# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**253.** ORDEN № 2016, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002016, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 328/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	AHMED ALI,FARAH
3	ARRIETA MENDEZ,EVA MARIA
4	BAZA TABERNERO,JUAN MIGUEL
5	BENITEZ CELDRAN, MONICA
6	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
7	CHAIB MOHAMED,LAILA
8	FERNANDEZ COMPAN,NURIA ESTHER
9	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA VICTORIA
10	GOMEZ RODRIGUEZ,AVELINA
11	GOMEZ RODRIGUEZ,M. ANGELES
12	LAYNEZ CORDON,LAURA
13	MOHAMED MOHAND,SONIA
14	SAENZ DE RODRIGAÑEZ GARCIA,JOSE LUIS
15	SANTANDER MOHAMED,ISMAEL
16	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA

### **EXCLUIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
1	GAJETE MARTIN,CRISTINA	1

## **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

BOLETÍN: BOME-BX-2023-40 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-253 PÁGINA: BOME-PX-2023-946